



El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2022 ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

“Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 97/2022, por Suplementos de Créditos, relativa a cambios del destino de las subvenciones concedidas dentro del Plan Pueblos con Futuro, fase II, por importe de 182.996,48 €.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de esta Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, acuerda aprobar:

1º.- Expediente de modificación presupuestaria nº 97/2022, por Suplementos de Créditos relativa a cambios del destino de las subvenciones concedidas dentro del Plan “Pueblos con Futuro”, fase II, por importe de 182.996,48 € financiado con bajas de otras aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se consideran reducibles, con el siguiente desarrollo:

1.- Suplementos de Créditos			
	Partida	Denominación	Aumento
Supl.Créd. nº106	02.1532.76220	Subv. Aytos. Programa "Pueblos con Futuro". Pavimentación Vías Públ.	9.140,00
Supl.Créd. nº107	02.3120.76220	Subv. Aytos. Programa "Pueblos con Futuro". Centros residenciales	32.702,00
Supl.Créd. nº108	02.4312.76220	Subv. Aytos. Programa "Pueblos con Futuro". Mercados	47.049,00
Supl.Créd. nº109	02.4540.76220	Subv. Aytos. Programa "Pueblos con Futuro". Caminos vecinales	64.359,00
Supl.Créd. nº110	02.9330.76220	Subv. Aytos. Programa "Pueblos con Futuro". Gestión del patrimonio	24.044,00
Supl.Créd. nº111	02.9220.76220	Subv. Aytos. Programa "Pueblos con Futuro". Equipamientos	5.702,48
Total Suplementos de Créditos			182.996,48
2.- Bajas de Créditos			
	Partida	Denominación	Minoración
	02.4591.76220	Subv. Aytos. Programa "Pueblos con Futuro". Otras infraestruct.	38.845,14
	02.3420.76220	Subv. Aytos. Programa "Pueblos con Futuro". Instalaciones deportivas	94.999,48
	02.1710.76220	Subv. Aytos. Programa "Pueblos con Futuro". Parques y jardines	16.449,86
	02.3330.76220	Subv. Aytos. Programa "Pueblos con Futuro". Equip. culturales y museos	32.702,00
Total Bajas de Créditos			182.996,48

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de Abril, se expone al



público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.”

Cáceres, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Casas Avilés.

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2048AR0AAZ0BTFS128CVNCLXTMEQX0>
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2048AR0AAZ0BTFS128CVNCLXTMEQX0 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 28/07/2022 14:04
Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES - SECRETARIO (DIPUTACION DE CACERES)
Página: 2/2

